



**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**LEGISLACIÓN Y MECANISMOS EN PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN BAJA CALIFORNIA**

**RODRÍGO MARTÍNEZ SANDOVAL  
JONATHAN FRANCISCO GÓMEZ MOLINA**

**ESCUELA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN  
PÚBLICA, TECNOLÓGICO DE MONTERREY**

**19 DE MAYO DEL 2017**

**INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Comisión Estatal  
Electoral de Nuevo León (CEENL)**



## **PROPUESTAS DE REFORMA PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con la finalidad de buscar aumentar la participación social y reconociendo la importancia de la educación cívica para fortalecer la cultura de la democracia en nuestro Estado, y de que los ciudadanos puedan apropiarse de la cosa pública, se hacen las siguientes propuestas que buscan incidir de forma positiva.

### **a) Elecciones de gobiernos locales en Baja California: rediseño de la boleta electoral para la participación ciudadana**

El problema actual de nuestro sistema de elección sigue siendo de una democracia deficiente, ya que no se están manifestando las preferencias de los representados. Existe una brecha entre ciudadanos y representantes que cada vez se ensancha a dimensiones mayores.

Es la intención de este trabajo presentar propuestas analizadas por Haro (1992) y Pérez (2008) como mecanismos que nos llevarían a cerrar la brecha entre representantes y representados desde los gobiernos locales. Se considera posible llevarlas a cabo en Baja California por ser un estado relativamente homogéneo, urbano, concentrado y con el menor número de municipios en todo el país (cinco). La propuesta radica en un rediseño de la boleta electoral.

La intención es resaltar los escenarios que pueden ocurrir para Baja California basado en los textos de Haro y Pérez y ver cómo un cambio tan sencillo que está en manos de decisión de los partidos políticos en la esfera de su competencia por medio de los integrantes de su bancada en el congreso local. De ellos depende en gran medida cerrar la brecha de representación al generar una nueva dinámica de sufragio recuperando el interés de la participación en los procesos electorales y consolidando a las instituciones públicas (partidos políticos, **IEEBC**, Congreso Local, Cabildos de los Ayuntamientos principalmente).

Los procesos electorales en Baja California se han consolidado. El **IEEBC**, encargado de llevar a cabo las elecciones, ha demostrado ser capaz de realizarlas

sin caer en ilegalidades. No obstante, el problema de participación ciudadana no es un problema de legalidad como pasaba en décadas anteriores, sino un síntoma de la crisis que atraviesan los sistemas de representación en el mundo, y sobre todo lo que la ciudadanía define como legitimidad<sup>1</sup>, existiendo una delgada línea que separa a la legalidad de la legitimidad. Se tiende a confundir la legalidad con la legitimidad al grado de afirmar que un proceso legal es un proceso legítimo, cuando la legitimidad descansa precisamente en que se vean plasmadas las preferencias ciudadanas por medio de sus representantes y a la vez sean los representantes capaces de llevarlas a cabo (Ziccardi 1998.156).

Ante el panorama que se plantea es de esperarse que se lleven a cabo reformas políticas, en especial en el diseño del sistema electoral. Nohlen nos da dos caminos que puede tomar una reforma del sistema electoral: uno, por medio de una mayor participación; el otro, encaminado a una mayor funcionalidad del sistema político, y a la vez, se reconoce que estas dos vías se contraponen y no son por sí solas la solución. Es decir, “una mayor participación no necesariamente lleva una mayor capacidad funcional del sistema de partidos y una reducción del sistema de partidos no nos lleva a una mayor participación”, aunque destaca que las reformas deben ir encaminadas a mejorar la relación entre representantes y representados (1992:416).

Las reformas electorales en el Estado si han llevado a que el juego político en la sucesión de cargos sea más equitativo entre los partidos, pero, a su vez, están dejando fuera de las decisiones a los ciudadanos. Son necesarios rediseños institucionales y legales, como en las democracias consolidadas con nuevas formas de representación y participación social, que se componen desde lo local y toman como base al ciudadano (Ziccardi 1998.157) Es, precisamente, bajo este contexto que se propone como reforma electoral el **rediseño de la boleta electoral**. A continuación se expone la propuesta:

---

<sup>1</sup> De acuerdo a Amparo Casar, la sola observancia de las reglas y decisiones de un régimen no es suficiente para calificarlo como legítimo (esto sería legalidad). “La legitimidad se refiere al reconocimiento o aceptación de la sociedad de que las decisiones pueden y deben ser aceptadas y obedecidas. En otras palabras, es la creencia de los ciudadanos de que sus gobernantes tienen el derecho de mandar”

## El cambio en el diseño de la boleta electoral en Baja California

“El sistema electoral representa un conjunto de instituciones políticas que establece un entramado de reglas de juego, rutinas, procedimientos, creencias y convenciones, en torno a las cuales se construye la actividad política, pero también la actividad gubernamental” (Pérez 2008:382). A su vez, determina la forma en que actúan los gobiernos (Merino, 2007:50).

El solo diseño de la boleta electoral nos lleva a dos cuestiones enunciadas por Pérez (2008), de acuerdo al diseño establecido se condiciona la configuración del poder y posteriormente afecta el ejercicio del poder.

El tipo de boletas electorales que pueden existir son de tres (Pérez 2008:387):

- 1- Cerrada bloqueada;
- 2- Cerrada y no bloqueada;
- 3- Listas abiertas.

La primera implica que los ciudadanos no tienen ninguna posibilidad de intervenir en las candidaturas, todo va definido vía partidos políticos. La segunda forma le regresa control al ciudadano al el poder acomodar en el orden de su preferencia a los candidatos aunque ellos siguen siendo definidos por los partidos. Finalmente, la tercera opción le da el control total de la configuración del poder al ciudadano.

En Baja California la Ley Estatal Electoral (**LEEBC**) establece en su **artículo 135** que los partidos políticos solicitan el registro de los candidatos de elección popular sin perjuicio de las candidaturas independientes. El **artículo 136** marca que los registros para los cargos de elección popular se hacen de la siguiente forma:

*“1. La de diputados, se hará por fórmulas integradas por propietario y suplente;*

*II. La de municipales se hará por planillas completas integradas por propietarios y suplentes de los cargos de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, estos últimos en orden de prelación”.*

Como se deduce, la forma de aspirar al cargo de Diputado Local en Baja California es por medio de candidaturas uninominales; en el caso de las alcaldías es por medio de una lista cerrada y bloqueada donde se anotan el candidato a Presidente Municipal, el Síndico Procurador y el número de Regidores de acuerdo al municipio en cuestión.<sup>2</sup>

El sistema de representación que se utiliza en Baja California es mixto, dando un peso a la representación de acuerdo a proporción del voto. Para el caso de las diputaciones se tiene una doble asignación de la proporción. Por una parte, cada partido presenta una lista cerrada y bloqueada de 4 candidatos con sus respectivos suplentes. Por otra parte, aquellos candidatos a diputados que hayan sido derrotados en las urnas y que tengan un porcentaje mayor de entre sus demás compañeros de partido y/o coalición. La **LEEBC** le da la oportunidad a cada partido político de determinar cuándo se les asigne un escaño por proporción si prefieren que se le asigne a aquel candidato en el orden de la lista que ellos mismos designaron o, en su defecto al candidato perdedor con la mayor cantidad de votación proporcional en su demarcación.

En el caso de las alcaldías, la representación proporcional se da de acuerdo al municipio en cuestión, permitiéndole a los partidos políticos y candidatos independientes tener representación en el cuerpo colegiado denominado como cabildo<sup>3</sup>. La asignación se hace a través de una fórmula que premia a aquellos partidos que obtienen una proporción de votos mayor.

De esta manera se busca dar origen a lo que Merino define como gobiernos en los municipios formados por los ayuntamientos o asambleas públicas donde impera

---

<sup>2</sup>Las Regidurías de acuerdo a la legislación vigente: 8 para Mexicali y Tijuana, 7 para Ensenada y 5 para Tecate y Playas de Rosarito.

<sup>3</sup>Las Regidurías de proporción conforme a la legislación vigente: 7 para Mexicali y Tijuana, 6 para Ensenada y 5 para Tecate y Playas de Rosarito.



un régimen parlamentario; es decir, es un grupo dentro del cual la figura de Presidente Municipal es el encargado de llevar la batuta. (Merino, 2007:9).

A través de un nuevo diseño de boleta electoral y planillas separadas, se refuerza y se hace más estrecha el interés y colaboración entre representante y representado, generando que los políticos electos popularmente se vean interesados en rendir cuentas hacia aquellos que los eligieron y no hacia los partidos políticos. El que se permita votar de manera separada por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y los Regidores de acuerdo al municipio en cuestión da la posibilidad de cabildos con integraciones plurales que lleve a la deliberación y a gobiernos responsables.

El cabildo decide tres temas nodales que definen el actuar del gobierno: el tema presupuestal-recaudatorio (donde pueden hacerse presupuestos participativos, si así lo definen), los cargos y nombramientos públicos y la reglamentación municipal (Ward 1998) De acuerdo al diseño de boleta actual, la planilla ganadora encabezada por el presidente municipal tiene una mayoría relativa en el cabildo, si le agregamos que “la conformación de cuerpos mayoritarios partidistas al interior del cabildo se traslada al ayuntamiento como órgano de gobierno, se tiene que en la mayoría de los municipios las decisiones se toman por mayoría simple, estableciendo únicamente algunos rubros, en donde por disposición reglamentaria lo hacen por mayoría absoluta o calificada (Pérez 2008:416). Con el diseño de boleta electoral actual, el Presidente Municipal y su equipo de Regidores puede hacer y deshacer prácticamente lo que quiera debido a que una vez electos (dado el diseño de boleta electoral actual) cuentan con mayoría simple para la toma de decisiones, en concreto, el diseño de boleta electoral no genera el cuerpo colegiado que debería ser el cabildo.

El diseño de boleta electoral es condicionantes para la redistribución del poder en los gobiernos locales. La figura del presidencialismo se ve replicada en los gobiernos locales donde todo gira en torno al presidente municipal, el cual

prácticamente tienen la facultad de llevar a cabo la mayoría de las decisiones sin que el cabildo sirva como un espacio de deliberación y contrapeso.

Las planillas enunciadas en la **LEEBC** llevan a que el diseño de boleta electoral sea mediante listas cerradas y bloqueadas lo que evidentemente beneficia a los partidos políticos creando una partidocracia. Partiendo de preceptos de teoría racional, si un político desea hacer carrera, debe pues guardar su lealtad y manifestar las preferencias al partido que lo llevo al cargo de elección popular, es decir, la rendición de cuentas del funcionario público electo bajo voto de la ciudadanía no va hacia los que lo eligieron sino hacia quienes lo nominaron.

El votar por listas cerradas y bloqueadas implica que el ciudadano no tenga elección sino de votar por el bloque completo. Pueden darse casos donde el ciudadano quiera manifestar preferencias diferenciadas en las figuras que componen los gobiernos locales que pueden llevar a composiciones muy interesantes en la configuración del poder y condicionar el ejercicio del mismo.

Si se rediseña la boleta electoral, las decisiones de gasto y recaudación, nombramientos de puestos y reglamentación se harían bajo un sistema donde las minorías no están cooptadas y tienen un poder real de decisión, el ejercicio del poder llevaría a manifestar las preferencias del electorado.

Si lo que se busca es privilegiar la participación ciudadana, el diseño de la boleta electoral debería de tomar en cuenta el diseño de un voto por cada figura que va a ser elegida, ampliando el interés y significado del proceso electoral. Se debe primero eliminar la votación en planilla y, como ocurre en otras legislaturas (Chihuahua y Nayarit por lo menos), la elección de presidente municipal debe de ir en una boleta, otra boleta se debe votar al Síndico Procurador; finalmente, otra para los Regidores (Pérez 2008:397). El uso de listas cerradas y bloqueadas viola los principios básicos de democracia y no permite manifestar las preferencias de los ciudadanos a través de sus representantes.

## **PROPUESTA DE REDISEÑO DE BOLETA ELECTORAL**

Tomando en consideración la argumentación expuesta se hace una propuesta de rediseño de la boleta electoral, buscando con ello que se incentive la participación ciudadana; la propuesta que se hace busca despertar el interés de participar en los comicios de los ciudadanos y a la vez, establecer una relación más cercana entre representantes y representados. En el mismo sentido, la propuesta se balancea permitiendo a los partidos políticos tener control sobre la votación de representación proporcional.

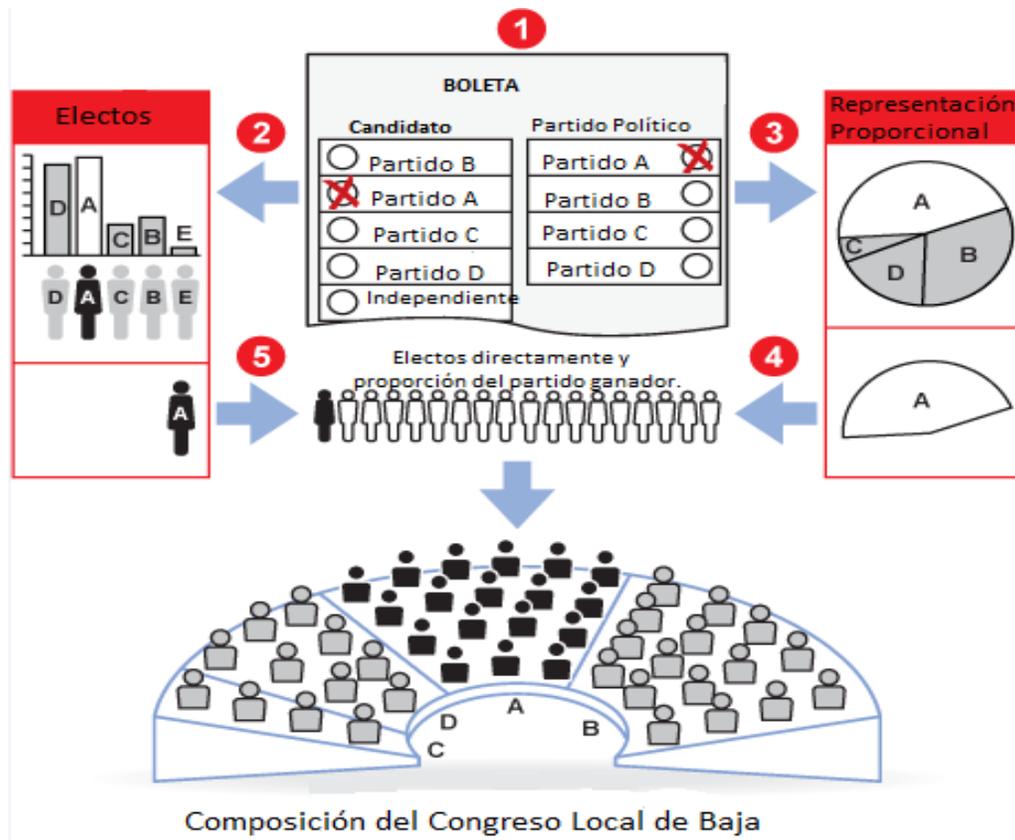
En el caso de las diputaciones locales en Baja California se integran por 17 diputados electos de manera directa en distritos uninominales, y 8 diputados designados por representación proporcional. Estos últimos se definen por una lista cerrada y bloqueada que mandan los partidos alternándose con los mejores perdedores; es decir, el sistema de representación proporcional es mixto. El cambio de boleta electoral que se propone es el siguiente:

- 1- Un diseño de boleta electoral tipo alemana donde el ciudadano pueda emitir dos votos en una misma boleta electoral. Del lado izquierdo de la boleta electoral, el ciudadano manifiesta al candidato que quiere votar; es decir, se vota por la persona. De esa manera se elegirían a los 17 representantes locales (uno por distrito). Del lado derecho de la boleta el ciudadano vota por el partido político de su preferencia. De esa manera se obtiene el apoyo que cada partido político tiene y se puede determinar la proporción designando la cantidad de diputados que les corresponda.
- 2- Los representantes de proporción saldrían de una lista cerrada y bloqueada propuesta por los partidos políticos, en la que, si así lo desean, se pueden incluir a alguno (o algunos) de los candidatos ya propuestos en algún distrito, u otros que no están participando directamente en la contienda. De esa manera se genera un balance entre el control de los ciudadanos y de los partidos políticos, obligando a los primeros a reflexionar su voto en cuanto a candidato y a partido

político, y a los segundos a postular perfiles de candidatos que el electorado los perciba como adecuados.

La figura 1 ejemplifica la propuesta:

**Figura 1: Boleta Electoral para la elección a Diputados locales**



En el caso de los ayuntamientos, la propuesta va en caminata a que se generen verdaderos cuerpos colegiados con sistemas de pesos y contrapesos. Para ello, es necesario separar en tres boletas las figuras que integran el cabildo;

- 1- Una boleta para la elección de presidente municipal;
- 2- Una boleta para el síndico procurador;
- 3- Una boleta para la figura de regidores, similar a la boleta propuesta para la elección de diputados (con dos elecciones dentro de la boleta; una para candidato, otra para el partido).

Dado lo anterior, el ciudadano estaría eligiendo a 3 representantes, cada uno de ellos designado por el que obtuviera la mayoría simple de votación en la demarcación que corresponda. La diferencia conforme a listas cerradas y bloqueadas es que al dar la posibilidad a la ciudadanía de elegir a cada representante de manera separada, obliga a que la elección no gire solamente en torno a la figura de presidente municipal, sino que le da un rol protagónico a la figura de síndico procurador y regidor, quienes en busca del voto de la ciudadanía buscarían una relación más cercana con el ciudadano, sobre todo con el incentivo de reelección.

Para las regidurías se tendrían que definir conforme al número de ciudadanos en el listado nominal que compone cada municipio y el número de regidores a elegir en la demarcación territorial (las secciones que comprenden el municipio). Por otra parte, siguiendo la lógica de la boleta alemana expuesta en la **Figura 1**, y respetando la representación proporcional que cada cabildo tiene, los representantes de proporción serían designados mediante los votos obtenidos por cada fuerza política. Los representantes de proporción saldrían de una lista cerrada y bloqueada propuesta por los partidos políticos por demarcación (la cual sería delimitada por lo que comprende cada municipio) donde si así lo desean se pueden incluir a alguno (o algunos) de los candidatos ya propuestos en alguna demarcación u otros que no están participando directamente en la contienda.

De manera ilustrativa, para consolidar la argumentación, véase el **Cuadro 1** donde se muestra el histórico de participación en elecciones federales de 1990 al 2013.

#### **Cuadro 1:**

Porcentaje de participación en
--------------------------------

elecciones federales en Alemania	
Año	Participación
1990	77.8%
1994	79.0%
1998	82.2%
2002	79.1%
2005	77.7%
2009	70.8%
2013	71.5%

Fuente: Bundeswahlleiter (Oficina Federal de Retorno).

En el presente trabajo se puso de manifiesto que la participación ciudadana puede aumentar y la brecha entre representantes y representados puede reducirse al realizar cambios en el diseño de boleta electoral, ayudando a una mayor participación y representatividad, logrando una redistribución del poder tanto en el congreso local como en los cabildos y formando cuerpos colegiados con pesos y contrapesos que lleven a decisiones de mayor inclusión de las preferencias de los ciudadanos.

### **Bibliografía:**

- Amparo Casar María, 2010, *“Sistema político Mexicano”* Oxford University press México.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Coutigno Ramírez Ana Claudia, 2012, *“La abstención electoral en el municipio de Tijuana, Baja California 1989-2010”*, Tesis Doctoral del CIESAS.
- Haro Ricardo, 1992, “Elecciones primarias abiertas: Aportes para una mayor democratización del sistema político”, *Revista de estudios Políticos (Nueva Epoca)*, Núm. 78 Octubre-Diciembre 1992.
- Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Baja California.
- Merino Mauricio (2007), *Para entender el régimen municipal en los Estados Unidos Mexicanos*, México, Nostra Ediciones, 76 p.



- Morales Martagloria (2005), *Los gobiernos locales y los partidos políticos en Revista Gestión y política pública*, México, CIDE, Vol. XIV, Núm. 2, II semestre, pp. 311-340.
- Mungaray Lagarda Alejandro, Samaniego López Marco Antonio, 2006 “De 1945 a nuestros días. Internacionalización económica y democracia política en Baja California” en Breve historia de Baja California, Samaniego López Marco Antonio coordinador, Universidad Autónoma de Baja California.
- Negrete Mata José y Hernández Vicencio Tania, 2001, “La experiencia del Pan: Diez años de gobierno en Baja California”, El Colegio de la Frontera Norte y Plaza Valdez editores.
- Nohlen Dieter, 1992, “Sistemas electorales y gobernabilidad”, Universidad de Heilderberg.
- Ley Estatal Electoral del Estado de Baja California.

**b) Propuestas que han salido en los dos primeros conversatorios para incentivar la participación ciudadana y que se toman en consideración dentro del marco del Programa de Cultura Cívica y Política 2017:**

Dentro de los avances del Programa de Cultura Cívica y Política (PCCP) 2017 se han realizado “Conversatorios” en los cuales se busca como objetivo general generar un espacio de reflexión y diálogo entre organismos de la sociedad civil, academia y partidos políticos sobre la importancia de la educación cívica para fortalecer la cultura democrática en nuestro estado, así como formar una red de colaboración para definir una agenda conjunta sobre los temas y actividades que podrían realizarse en el marco del Programa. Como resultado y buscando aportar en propuestas que incentiven la participación ciudadana se tienen las siguientes:

<b>Propuestas de Conversatorios enmarcados en el Programa de Cultura Cívica y Política 2017</b>		
<b>Propuesta</b>	<b>Temática</b>	<b>Procedimiento propuesto</b>

Capacitar a los comités comunitarios en temas de materia organizacional e incidencia política.	Cultura cívica y participación ciudadana	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
El IEEBC debe proteger y garantizar que los espacios ciudadanos como los consejos y comités ciudadanos sean respetados por las autoridades.	Elecciones libres, equitativas de los espacios ciudadanos	Elaborar un convenio y coordinarse con los órdenes de gobierno que llevan a cabo la conformación de comités ciudadanos y/o sociedades de alumnos para apoyar en el proceso de elección (urnas, conteo, validez del resultado); Informar a las autoridades de la preocupación ciudadana de ser convocados con tiempo y que se respeten sus decisiones.
Impulsar la creación de Observatorios ciudadanos que monitoreen el cumplimiento de los planes de desarrollo	Rendición de cuentas	La creación del observatorio que forme parte de la RAC y de la RJD.
Impulsar la realización de diagnósticos públicos sobre los planes y programas implementados por las autoridades.	Rendición de cuentas	El seguimiento de la RAC y de la RJD de la política denominada "Presupuesto basado en resultados". De no existir definirla.
Crear una incubadora de iniciativas ciudadanas en los municipios	Participación ciudadana	La creación de la incubadora que forme parte de la RAC y de la RJD.
Difundir contenidos explicativos sobre las facultades de los representantes populares	Cultura cívica	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
Informar y capacitar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en comunidades rurales.	Cultura cívica y participación ciudadana	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
Promover el papel de la mujer en la política para que ejerza su derecho de ser votada desde una perspectiva de multiculturalidad.	Cultura cívica	Incluir la promoción de equidad de género y participación de la mujer en la vida pública en la agenda de la RAC y de la RJD
Foros abiertos y participativos donde la población de las comunidades opine y dialogue sobre las problemáticas de su colonia y sus posibles soluciones mediante el uso de instrumentos de participación ciudadana.	Participación ciudadana	Foros abiertos y participativos que forme parte de la RAC y de la RJD; propuestas para reforma a la Ley de Participación Ciudadana ( se puede presentar por parte del Consejo general al Congreso local o como iniciativa ciudadana

		directamente por la RAC y/o la RJD
Dar un impulso real a la participación política de la mujer indígena.	Participación ciudadana	Incluir la promoción de equidad de género y participación de la mujer en la vida pública en la agenda de la RAC y de la RJD
Que se implementen Programas con Enfoque intercultural, a través de una mejor vinculación con CNDH, Instituto de la Mujer, etc. con acciones afirmativas para que las mujeres sean visibilizadas. Ej. Proyecto Fortalecimiento de Liderazgo Político de las Mujeres que impartió la Organización Ha as con recursos del INE. Y en este sentido, las capacitaciones se den en los días y horarios en que realmente pueden participar las mujeres, fines de semana en las tardes. Coordinar esfuerzos en las Instancias Electoral y Nacional.	Cultura cívica y participación ciudadana	Generar contenido y realizar cursos de promoción y capacitación en cultura cívica considerando el marco de derechos fundamentales (probable coordinación con la CNDH (o el curso de tutela de derechos políticos)); generar mecanismos de participación ciudadana donde se realicen proyectos con el enfoque solicitado (en el marco de la RAC y de la RJD incluirlo).
Acercar los programas del Instituto Estatal Electoral. A las comunidades más alejadas y puntos remotos del Estado. Ej. San Quintín, Maneadero. Que exista una mayor difusión de las actividades para que todas las líderes puedan estar enteradas y participar.	Cultura cívica y participación ciudadana	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
Diana Briseño nos puede compartir un listado de mujeres líderes indígenas de Tijuana, Rosarito, Ensenada, precisamente para que el IEE pueda tener un mayor acercamiento con ellas.	Cultura cívica y participación ciudadana	Solicitar al contacto mencionado el listado.
Que se cree un Observatorio que vigile la participación equitativa de mujeres y hombres, y ver cómo está participando, e imponer sancionar efectivas.	Rendición de cuentas	La creación del observatorio que forme parte de la RAC y de la RJD.
Que los candidatos y candidatas, tengan perfiles adecuados, mayor capacitación, sensibilidad y humanidad.	Partidos políticos (sensibilidad)	Definir dentro del programa de la RAC y de la RJD qué se considera un perfil idóneo considerando el marco normativo del derecho a votar y ser votado en México. Comunicar a los partidos políticos en el informe del programa el resultado de lo que la ciudadanía

		considera un perfil idóneo.
Que sus propuestas sean planteadas acorde a las necesidades de cada región o localidad, que estén encaminadas a la seguridad, empoderamiento, reconocimiento, ciudadanía, que les permita verse incluidas, que tengan perspectiva de género. Ej. Hay mujeres que trabajan mucho y no ven a sus hijos.	Cultura cívica y participación ciudadana	Generar contenido y realizar cursos de promoción y capacitación en cultura cívica considerando la equidad de género;
Crear órganos de fiscalización ciudadana en cada uno de los ayuntamientos del estado, los cuales estarán dotados de autoridad para fincar sanciones a quienes cometan alguna violación a las leyes establecidas.	Rendición de cuentas	La creación del órgano de fiscalización se incluya como parte del observatorio dentro de la RAC y de la RJD. (Por la autonomía entre órdenes de gobierno se debe legislar por cabildo y por Congreso para que tenga efectos vinculatorios).
Los informes de las autoridades; municipales o estatales, deben estar ligados a las líneas de acción del plan de desarrollo correspondiente y deben ser evaluados por medio de indicadores. Así también, estos informes deben presentarse de manera semestral como mínimo.	Rendición de cuentas	La creación del observatorio que forme parte de la RAC y de la RJD se incluya indicadores que midan el actuar de los funcionarios (Nota: se puede seguir la MML).
Proveer de mayor información a la ciudadanía mediante conversatorios, talleres, capacitaciones y foros, para que puedan identificar el alcance de las competencias de las autoridades y órganos de gobierno con la finalidad de conocer la vía idónea para canalizar las exigencias que presente la sociedad.	Cultura cívica y participación ciudadana	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
El Instituto Estatal Electoral de Baja California en coordinación con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, lleven a cabo diagnósticos (por medio de encuestas, consultas, entrevistas, etc.) para identificar las principales problemáticas que aquejan a la sociedad.	Cultura cívica	En el área de cultura cívica se realicen los trabajos necesarios ((por medio de encuestas, consultas, entrevistas, etc.) para definir las temáticas a trabajar (los conversatorios son parte de);Generar convenios de colaboración con instituciones académicas donde con base a su

		cuerpo académico de investigadores y alumnos de servicio social se generen los estudios necesarios
Eliminar la duplicidad de funciones en los gobiernos municipal, estatal y federal mediante la coordinación de esfuerzos, de esta manera se busca eliminar el clientelismo.	Cultura cívica	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
El Instituto Estatal Electoral de Baja California sea quien vigile y defienda los espacios de participación de la ciudadanía tales como los comités y consejos.	Elecciones libres, equitativas de los espacios ciudadanos	Elaborar un convenio y coordinarse con los órdenes de gobierno que llevan a cabo la conformación de comités ciudadanos y/o sociedades de alumnos para apoyar en el proceso de elección (urnas, conteo, validez del resultado)
Dar seguimiento a las acciones propuestas mediante reuniones periódicas.	Rendición de cuentas	Reuniones periódicas con los presidentes de los comités que conformen la RAC y de la RJD de los cinco municipios

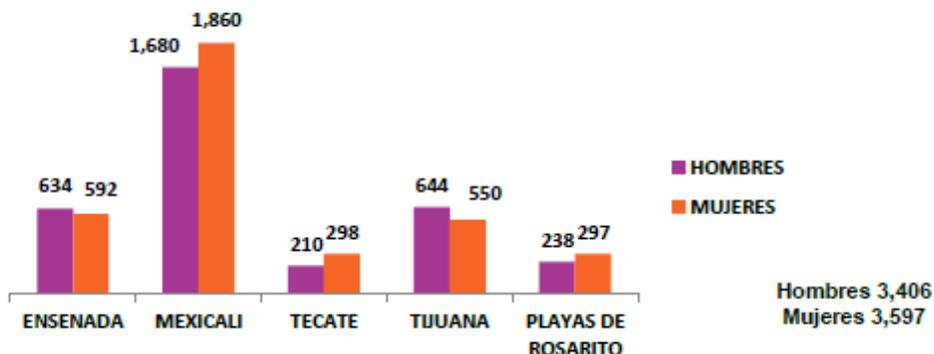
## Experiencias en los estados sobre las estrategias de difusión de los instrumentos de participación ciudadana.

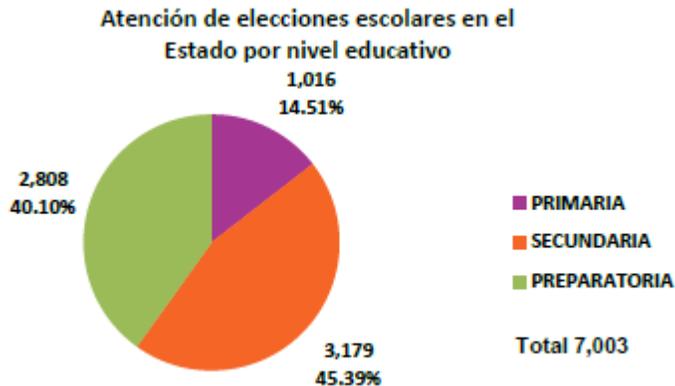
La siguiente información forma parte del informe trimestral del Programa de Cultura Cívica y Participación Ciudadana 2017:

### a) Impulsar la consolidación de sociedades de alumnos mediante prácticas democráticas.

Durante el primer trimestre se atendieron en el Estado 44 escuelas de educación básica, con un total de **7,003** alumnos del sistema educativo a través de **elecciones escolares**, de los cuales 1,226 se atendieron en Ensenada, 3,540 en Mexicali, 508 en Tecate, 1,194 en Tijuana y 535 en Playas de Rosarito.

De los 7,003 alumnos atendidos, **4,103** alumnos se atendieron mediante jornadas escolares (*día de la elección en la institución educativa*) y **2,900** alumnos en sesiones informativas de elecciones escolares.





**c) Establecer vínculo con los distintos órganos de gobierno con el fin de conocer de los comités de participación ciudadana formados en la comunidad (Red de Aliados Ciudadanos)**

Con el propósito de entrelazar acciones con los diferentes comités ciudadanos que se tienen registrados en las diversas instituciones del Estado, a fin de vincular las actividades contenidas en el Programa de Cultura Cívica y Política, así como de la propia Estrategia Nacional de Cultura Cívica, durante este trimestre se realizaron acercamientos con las siguientes instituciones: El 10 de enero, se sostuvo reunión con la Directora de Desarrollo Social Municipal y el día 6 de marzo con el Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana.

**d) Seguimiento al proceso de solicitud de instrumentos de participación ciudadana y su desarrollo.**

Durante este período no se recibió en este órgano electoral ninguna solicitud de plebiscito o referéndum. Sin embargo, cabe mencionar que durante los primeros días del mes de enero diversos grupos de ciudadanos solicitaron orientación sobre los instrumentos de participación ciudadana, manifestando su interés por acceder a ellos, toda vez que tenían la intención de presentar un referéndum abrogatorio



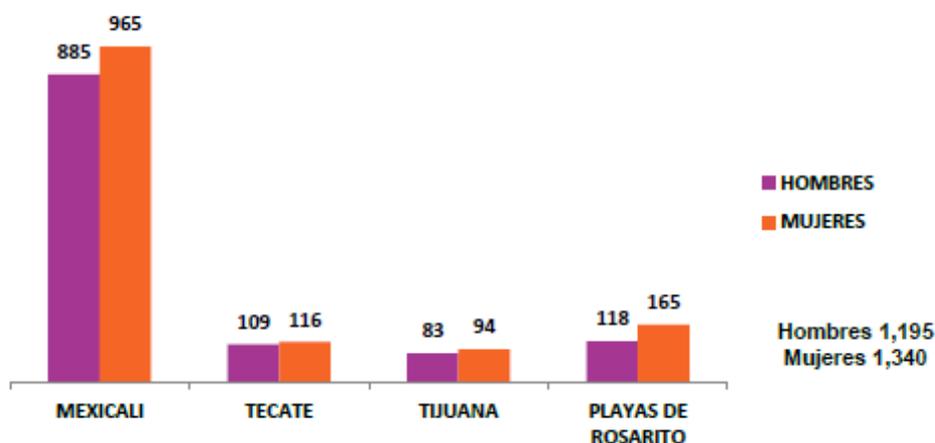
sobre la Ley Estatal del Agua. En tal virtud, el personal del Departamento de Procesos Electorales, a través de la Oficina de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en coordinación con el área jurídica, procedió a dar las orientaciones y capacitaciones correspondientes. Con apoyo del área de Comunicación Social e Informática se elaboraron y difundieron a través del portal y redes sociales videos e información sobre los instrumentos, como más adelante se detalla.

Cabe mencionar que el grupo de ciudadanos a que se hizo referencia en el párrafo inicial comunicó que presentarían su solicitud formal de referéndum, por lo cual el día 13 de febrero se efectuó una guardia hasta las 24:00 horas por parte de personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva a fin de estar en posibilidades de recibir al grupo de ciudadanos; sin embargo, el grupo interesado no se presentó.

#### **e) Impartición de sesiones de formación sobre instrumentos de participación ciudadana (IPC)**

Durante este trimestre mediante la impartición de sesiones de formación se atendió en el Estado a un total de **2,608** personas, de las cuales 2,535 se atendieron en el **sector escolarizado** y 73 fueron atendidas de **población abierta**.

Atención en sesiones de Instrumentos de Participación  
Ciudadana por género



**Sesiones de formación sobre instrumentos impartidas a población abierta.**

Con la finalidad de orientar e informar a los ciudadanos sobre los instrumentos de participación ciudadana para su pleno ejercicio conforme a la normatividad vigente, y participación en la toma de decisiones en asuntos de orden público, así como aquellos de trascendencia en la vida pública del Estado. Durante este ejercicio se atendió a en el Estado a un total de **73** .

**f) Chat Conéct@te la herramienta que nos comunica**

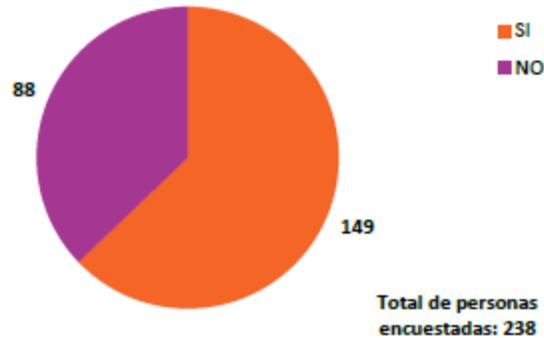
Atendiendo la recomendación de consejeros integrantes de la **Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica**, con el objetivo de impulsar una nueva herramienta de comunicación con la sociedad, se llevó a cabo el chat interactivo denominado "Conéct@te: la herramienta que nos comunica", bajo la coordinación del departamento de Comunicación Social y el apoyo de Informática. Este mecanismo de interacción comunicativa nos permitió orientar de manera directa a los ciudadanos, a fin de otorgar respuesta en tiempo real a través del portal institucional [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Este chat ha sido atendido por personal del Departamento de Procesos Electorales y por Consejeros Electorales del IEE.

**f) Encuesta sobre Instrumentos de Participación Ciudadana aplicada a los asistentes a la Exhibición de la documentación electoral.**

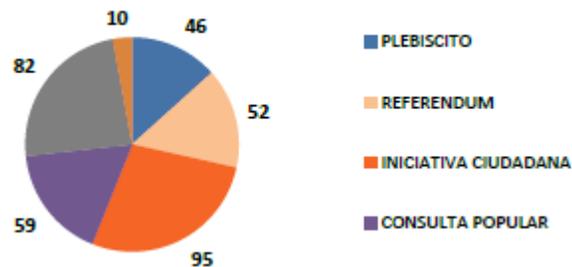
Durante la exhibición pública de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral del 5 de junio, misma que estuvo expuesta al público del 17 al 31 de enero de 2017, se aplicó una encuesta a los estudiantes que visitaron esta exhibición, con la finalidad de realizar un sondeo sobre el conocimiento que tienen los jóvenes acerca de los instrumentos de participación ciudadana y de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, obteniéndose un total de 238 encuestas. Las preguntas consultadas fueron las siguientes:

<b>No.</b>	<b>Pregunta consultada</b>
<b>1.</b>	¿Has escuchado hablar sobre los instrumentos de Participación Ciudadana?
<b>2.</b>	¿Cuál o cuáles de los siguientes Instrumentos de Participación conoces?
<b>3.</b>	¿Conoces la Ley que regula los Instrumentos de Participación Ciudadana llamada Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California?
<b>4.</b>	¿Conoces la trascendencia y los efectos o resultados que se pueden lograr a través del ejercicio de los instrumentos de Participación Ciudadana?
<b>5.</b>	¿Te interesaría recibir información y/o participar en espacios de análisis y debate sobre los Instrumentos de Participación Ciudadana?

**1. ¿Has escuchado hablar sobre los Instrumentos de Participación Ciudadana?**

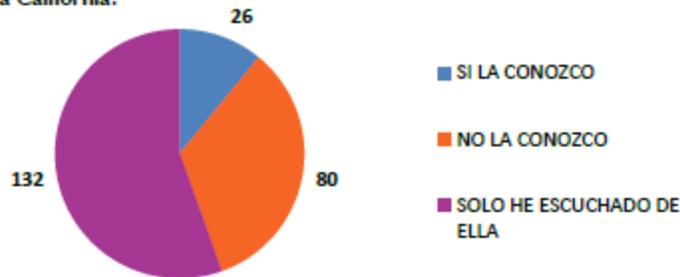


**2. ¿Cuál o cuáles de los siguientes Instrumentos de Participación Ciudadana conoces?**

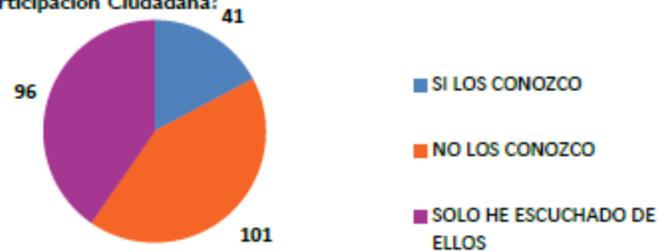


En la respuesta a la pregunta dos, 11 personas manifestaron conocer cuatro instrumentos de participación ciudadana, 19 personas tres instrumentos, 34 personas conocen dos instrumentos y 83 personas conocen al menos un instrumento de participación ciudadana, siendo la iniciativa ciudadana el instrumento que más conocen.

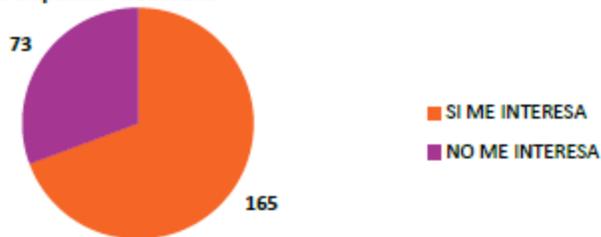
**3. ¿Conoces la Ley que regula los Instrumentos de Participación Ciudadana llamada Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California?**



**4. ¿Conoces la trascendencia y los efectos o resultados que se pueden lograr a través del ejercicio de los instrumentos de Participación Ciudadana?**



**5. ¿Te interesaría recibir información y/o participar en espacios de análisis y debate sobre los Instrumentos de Participación Ciudadana?**



Además se hace difusión por parte de nuestra página en redes sociales (Facebook y twitter) y los spots en radio y televisión abierta.

Como parte del Programa de Cultura Cívica y Política 2017 se están llevando a cabo Foros denominados “Conversatorios” donde se busca generar un espacio de

reflexión y diálogo entre Organismos de la Sociedad Civil, Academia y Partidos Políticos sobre la importancia de la educación cívica para fortalecer la cultura de la democracia en nuestro estado, a través del Programa de Cultura Cívica y Política, así como formar la red de colaboración que permita definir una agenda conjunta sobre los temas y actividades que podrían realizar en el marco del programa. Lo vertido en los conservatorios que hasta el momento se han realizado (serian 4) muestran los siguientes resultados: Los reportes.

Las propuestas que han surgido en los Conversatorios son:

<b>Propuestas de Conversatorios enmarcados en el Programa de Cultura Cívica y Política 2017</b>		
<b>Propuesta</b>	<b>Temática</b>	<b>Procedimiento propuesto</b>
Capacitar a los comités comunitarios en temas de materia organizacional e incidencia política.	Cultura cívica y participación ciudadana	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
El IEEBC debe proteger y garantizar que los espacios ciudadanos como los consejos y comités ciudadanos sean respetados por las autoridades.	Elecciones libres, equitativas de los espacios ciudadanos	Elaborar un convenio y coordinarse con los órdenes de gobierno que llevan a cabo la conformación de comités ciudadanos y/o sociedades de alumnos para apoyar en el proceso de elección (urnas, conteo, validez del resultado); Informar a las autoridades de la preocupación ciudadana de ser convocados con tiempo y que se respeten sus decisiones.
Impulsar la creación de Observatorios ciudadanos que monitoreen el cumplimiento de los planes de desarrollo	Rendición de cuentas	La creación del observatorio que forme parte de la RAC y de la RJD.
Impulsar la realización de diagnósticos públicos sobre los planes y programas implementados por las autoridades.	Rendición de cuentas	El seguimiento de la RAC y de la RJD de la política denominada "Presupuesto basado en resultados". De no existir definirla.
Crear una incubadora de iniciativas ciudadanas en los municipios	Participación ciudadana	La creación de la incubadora que forme parte de la RAC y de

		la RJD.
Difundir contenidos explicativos sobre las facultades de los representantes populares	Cultura cívica	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
Informar y capacitar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en comunidades rurales.	Cultura cívica y participación ciudadana	Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD
Promover el papel de la mujer en la política para que ejerza su derecho de ser votada desde una perspectiva de multiculturalidad.	Cultura cívica	Incluir la promoción de equidad de género y participación de la mujer en la vida pública en la agenda de la RAC y de la RJD
Foros abiertos y participativos donde la población de las comunidades opine y dialogue sobre las problemáticas de su colonia y sus posibles soluciones mediante el uso de instrumentos de participación ciudadana.	Participación ciudadana	Foros abiertos y participativos que forme parte de la RAC y de la RJD; propuestas para reforma a la Ley de Participación Ciudadana ( se puede presentar por parte del Consejo general al Congreso local o como iniciativa ciudadana directamente por la RAC y/o la RJD
Dar un impulso real a la participación política de la mujer indígena.	Participación ciudadana	Incluir la promoción de equidad de género y participación de la mujer en la vida pública en la agenda de la RAC y de la RJD
Que se implementen Programas con Enfoque intercultural, a través de una mejor vinculación con CNDH, Instituto de la Mujer, etc. con acciones afirmativas para que las mujeres sean visibilizadas. Ej. Proyecto Fortalecimiento de Liderazgo Político de las Mujeres que impartió la Organización Ha as con recursos del INE. Y en este sentido, las capacitaciones se den en los días y horarios en que realmente pueden participar las mujeres, fines de semana en las tardes. Coordinar esfuerzos en las Instancias Electoral y Nacional.	Cultura cívica y participación ciudadana	Generar contenido y realizar cursos de promoción y capacitación en cultura cívica considerando el marco de derechos fundamentales (probable coordinación con la CNDH (o el curso de tutela de derechos políticos)); generar mecanismos de participación ciudadana donde se realicen proyectos con el enfoque solicitado (en el marco de la RAC y de la RJD incluirlo.

<p>Acercar los programas del Instituto Estatal Electoral. A las comunidades más alejadas y puntos remotos del Estado. Ej. San Quintín, Maneadero. Que exista una mayor difusión de las actividades para que todas las líderes puedan estar enteradas y participar.</p>	<p>Cultura cívica y participación ciudadana</p>	<p>Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD</p>
<p>Diana Briseño nos puede compartir un listado de mujeres líderes indígenas de Tijuana, Rosarito, Ensenada, precisamente para que el IEE pueda tener un mayor acercamiento con ellas.</p>	<p>Cultura cívica y participación ciudadana</p>	<p>Solicitar al contacto mencionado el listado.</p>
<p>Que se cree un Observatorio que vigile la participación equitativa de mujeres y hombres, y ver cómo está participando, e imponer sancionar efectivas.</p>	<p>Rendición de cuentas</p>	<p>La creación del observatorio que forme parte de la RAC y de la RJD.</p>
<p>Que los candidatos y candidatas, tengan perfiles adecuados, mayor capacitación, sensibilidad y humanidad.</p>	<p>Partidos políticos (sensibilidad)</p>	<p>Definir dentro del programa de la RAC y de la RJD qué se considera un perfil idóneo considerando el marco normativo del derecho a votar y ser votado en México. Comunicar a los partidos políticos en el informe del programa el resultado de lo que la ciudadanía considera un perfil idóneo.</p>
<p>Que sus propuestas sean planteadas acorde a las necesidades de cada región o localidad, que estén encaminadas a la seguridad, empoderamiento, reconocimiento, ciudadanización, que les permita verse incluidas, que tengan perspectiva de género. Ej. Hay mujeres que trabajan mucho y no ven a sus hijos.</p>	<p>Cultura cívica y participación ciudadana</p>	<p>Generar contenido y realizar cursos de promoción y capacitación en cultura cívica considerando la equidad de género;</p>
<p>Crear órganos de fiscalización ciudadana en cada uno de los ayuntamientos del estado, los cuales estarán dotados de autoridad para fincar sanciones a quienes cometan alguna violación a las leyes establecidas.</p>	<p>Rendición de cuentas</p>	<p>La creación del órgano de fiscalización se incluya como parte del observatorio dentro de la RAC y de la RJD, (por la autonomía entre órdenes de gobierno se debe legislar por cabildo y por Congreso para que tenga efectos vinculatorios).</p>

<p>Los informes de las autoridades; municipales o estatales, deben estar ligados a las líneas de acción del plan de desarrollo correspondiente y deben ser evaluados por medio de indicadores. Así también, estos informes deben presentarse de manera semestral como mínimo.</p>	<p>Rendición de cuentas</p>	<p>La creación del observatorio que forme parte de la RAC y de la RJD se incluya indicadores que midan el actuar de los funcionarios (Nota: se puede seguir la MML).</p>
<p>Proveer de mayor información a la ciudadanía mediante conversatorios, talleres, capacitaciones y foros, para que puedan identificar el alcance de las competencias de las autoridades y órganos de gobierno con la finalidad de conocer la vía idónea para canalizar las exigencias que presente la sociedad.</p>	<p>Cultura cívica y participación ciudadana</p>	<p>Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica y participación ciudadana; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD</p>
<p>El Instituto Estatal Electoral de Baja California en coordinación con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, lleven a cabo diagnósticos (por medio de encuestas, consultas, entrevistas, etc.) para identificar las principales problemáticas que aquejan a la sociedad.</p>	<p>Cultura cívica</p>	<p>En el área de cultura cívica se realicen los trabajos necesarios ((por medio de encuestas, consultas, entrevistas, etc.) para definir las temáticas a trabajar (los conversatorios son parte de);Generar convenios de colaboración con instituciones académicas donde con base a su cuerpo académico de investigadores y alumnos de servicio social se generen los estudios necesarios</p>
<p>Eliminar la duplicidad de funciones en los gobiernos municipal, estatal y federal mediante la coordinación de esfuerzos, de esta manera se busca eliminar el clientelismo.</p>	<p>Cultura cívica</p>	<p>Elaborar el material didáctico y necesario para la capacitación en temáticas de cultura cívica; vincularlo con la agenda de la RAC y la RJD</p>
<p>El Instituto Estatal Electoral de Baja California sea quien vigile y defienda los espacios de participación de la ciudadanía tales como los comités y consejos.</p>	<p>Elecciones libres, equitativas de los espacios ciudadanos</p>	<p>Elaborar un convenio y coordinarse con los órdenes de gobierno que llevan a cabo la conformación de comités ciudadanos y/o sociedades de alumnos para apoyar en el proceso de elección (urnas, conteo, validez del resultado)</p>
<p>Dar seguimiento a las acciones propuestas mediante reuniones periódicas.</p>	<p>Rendición de cuentas</p>	<p>Reuniones periódicas con los presidentes de los comités que conformen la RAC y de la RJD de los cinco municipios</p>

Las propuestas aquí expuestas son solo una parte del conjunto de acciones que se tienen que llevar a cabo para disminuir la brecha entre representantes y representados, en poner en la agenda pública lo que le interesa a la ciudadanía. Que como lo marcan los ejes de la ENNCIVICA, Las autoridades se basen en la “*verdad*” informando a los ciudadanos sobre las decisiones que toman y por qué las toman; la “*exigencia*” de los ciudadanos sobre el actuar de representantes, funcionarios y todo aquel que ejerza recurso público; y el “*dialogo*” entre autoridades y ciudadanos que conduzca a un diseño adecuado de las políticas públicas. Se necesita sumar esfuerzos y reforzar la educación cívica en la escuela, trabajo, familia, en la vida diaria.

En Baja California, los ciudadanos en fechas recientes y derivado de temáticas que considerando que las autoridades no han tomado las decisiones más adecuadas (incremento en el precio de la gasolina, reforma a la Ley del agua que aumenta su precio y permite las asociaciones público privadas principalmente), han participado de manera importante mediante mecanismos de protesta, resistencia civil y la intención de la utilización de instrumentos de participación ciudadana (Referéndum). La combinación de capacitación y difusión en material cultura cívica permitirá una apropiación de la cosa pública, es decir, una participación ciudadana informada que incida en la vida pública del Estado. El reto es grande y hay mucho por hacer, no obstante, vamos por buen camino.